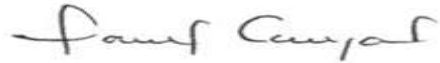


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de título judicial. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 09 de marzo de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. JOAQUIN GONZALEZ PINO vs. COLPENSIONES, AFP PORVENIR y SKANDIA hoy OLD MUTUAL S.A. Rad. 2019-00407.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 364

Santiago de Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. MARIO URIBE ECHEVERRY identificado con C.C. 14.206.665 y T.P. No. 28.653 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales **No. 469030002714915 de fecha 16/11/2021 por valor de \$1.778.200.00, No. 469030002725324 de fecha 10/12/2021 por \$908.526.00 y No. 469030002745325 de fecha 11/02/2022 por \$908.526.00** consignados por SKANDIA hoy OLD MUTUAL, PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, respectivamente, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

780666f2156608afd5945fea1026eeb1d91d0f433ba36984001c45bb1b92a09e

Documento generado en 09/03/2022 11:11:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>